UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 120/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2.015 PARA "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA TOLVA", ID Nº 288864, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 8 de julio del 2015

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa Nº 32/2015, Mantenimiento y actualización del sistema Tolva, presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 83/15, de fecha 22 de mayo del 2.015, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para el Mantenimiento y actualización del sistema Tolva.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Adela Paniagua Verón,
2.- Cynthia Elizabeth Benega Morel,
3.- Gustavo Adolfo Paniagua Arguello,
4.- Blas Antonio Ortigoza Morel, y
5.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- ECM Ventas y Servicios,
2.- TIPS S.A., y
3.- BAON Inoformatic´s.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 32/2015 ID N° 288864,** a la **Empresa: TIPS S.A.,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de guaraníes nueve millones, quinientos mil (Gs. **9.500.000).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

..././/...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...///...

RESOLUCIÓN Nº 120/15

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 32/2015, ID N° 288864, "Mantenimiento y actualización del sistema Tolva",** a la Empresa: **TIPS S.A.,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de guaraníes nueve millones, quinientos mil (Gs. **9.500.000),** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	TIPS S.A.					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y actualización del sistema Tolva	Tips	Nacional	Unidad	1	9.500.000.-	9.500.000.-
Total Gs							**9.500.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 240** "Mantenimiento y actualización del sistema Tolva", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector